

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE
CAPARROSO CELEBRADA EN FECHA 26 DE JULIO DE 2007**

En la Villa de Caparroso y en el salón de actos del Ayuntamiento, siendo las 20:00 horas, del día 26 de julio de 2007, se reúnen, en primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Dña. Irene Jiménez Iribarren, asistido de la Secretaria en funciones Doña. Elvira Saez de Jauregui Urdanoz, y previa citación al efecto en forma reglamentaria, se reúnen los Concejales, D^a. M^a Jesús Arana Aicua, D. Ildefonso Carlos Igea Pérez, D. Carlos Alcuaz Monente, D. Purificación Lapuerta Redondo, D. José Manuel Luqui Iriso, D^a. Helena Heras Igea, D^a. M^a Dolores Monente Quiñones, D^a. M^a José Manzanares Igal y D. Jesús M^a Antón Lasterra, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, conforme al orden del día remitido con la convocatoria.

No asiste el Concejel D. Pedro José Tabar Oneca.

Siendo las 20:00 horas la Presidencia declara abierta la Sesión, y señala ante la no asistencia del Concejel D. Pedro José Tabar Oneca, que debe comunicar su no asistencia al Pleno. En la sesión fueron adoptados los siguientes acuerdos.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SÍ PROCEDE DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES CORRESPONDIENTES A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2007 Y A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 5 DE JULIO DE 2007.

Se adjunta borrador del acta de las sesiones anteriores correspondientes a la Sesión Extraordinaria de fecha 16 de junio de 2007 y a la Sesión Extraordinaria de 5 de julio de 2007.

En cumplimiento de las previsiones contenidas en el artículo 91 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Presidencia se preguntará a los asistentes si desean formular observaciones al acta de la Sesión extraordinaria de fecha 16 de junio de 2007 y de la sesión extraordinaria de

5 de julio de 2007, cuyo borrador se remite con la notificación de la convocatoria de la presente sesión.

Por el Concejales José Manuel Luqui Iriso señala que en el acta de la sesión extraordinaria de fecha 5 de julio de 2007, en el grupo de trabajo de Industria, Juventud y Deporte, ha habido un error y que hay que sustituir a M^a Dolores Monente y ponerle a él.

Con la rectificación anterior aprobada, por unanimidad SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar las actas correspondientes a la Sesión Extraordinaria de fecha 16 de junio de 2007 y a la Sesión Extraordinaria de fecha 5 de julio de 2007.

Segundo.- Proceder, ex artículo 323 in fine de la Ley Foral 6/1.990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, a la transcripción del acta aprobada en el Libro de Actas de las Sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de Caparrosa, formalizándola en la manera que se indica en dicho precepto.

Tercero.- Remitir, en cumplimiento del mandato consignado en el artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, las actas aprobadas a la Delegación del Gobierno en Navarra y al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra.

SEGUNDO.- APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 6/2007, CONSISTENTE EN LA HABILITACIÓN DE UN CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

La Alcaldesa informa que hay intención de instalar aire acondicionado para el Consultorio Médico. Que están pendientes de una reunión con del Departamento de Salud del Gobierno de Navarra con el objeto de optar a alguna subvención y de iniciar los trámites para la edificación de un nuevo Centro de Salud.

El Concejales D. José Manuel Luqui Iriso señala que si está a favor del aire acondicionado, pero no de que el Ayuntamiento corra con todos los gastos. El es partidario de solicitar una subvención. Además si se edifica un nuevo Centro de Salud el que se ponga quedará obsoleto.

La Presidenta señala que no hay problema ya que se puede trasladar la máquina y además que nadie garantiza que para el verano del año 2008 este edificado el nuevo Centro de Salud.

El Concejales D. Ildefonso Carlos Igea Pérez señala que están pendientes de una reunión. Si se disfruta este verano de veinte días del aire acondicionado no pasa nada, ya que hay posibilidad de reutilizarlo. Lo que se trata es de crear una partida presupuestaria.

La Concejala D^a. Helena Heras Igea pregunta al Concejal D. Ildefonso Carlos Igea Pérez si se puede solicitar la subvención con posterioridad a la instalación se puede optar a la subvención.

El Concejal D. Ildefonso Carlos Igea Pérez le responde que se pierde la subvención si se realiza la instalación con anterioridad a su solicitud y obtención. Pero que están pendientes de una reunión en diez días.

La modificación presupuestaria nº 3/2007, objeto de aprobación inicial, tiene por objeto la habilitación de un crédito extraordinario con la finalidad de crear una partida presupuestaria dotada de 16.936,00 euros, destinada a la instalación de un equipo de aire acondicionado en el Consultorio Médico de la localidad.

El gasto previsto para la realización de la inversión referida es un gasto que no está contemplado en el presupuesto del Ayuntamiento de Caparroso para el año 2007, no existiendo en consecuencia partida presupuestaria para dicha finalidad, concluyendo en este sentido la inexistencia de crédito adecuado y suficiente para hacer frente a la finalidad de referencia.

En relación con lo anterior se plantea la habilitación de un crédito extraordinario que supone la creación de la partida 1 411 62101 “Instalación aire acondicionado consultorio médico” y su dotación con un crédito de 16.936,00 euros, y su financiación con cargo a remanente de tesorería.

Considerando las prescripciones establecidas en el artículo 216 de la Ley Foral 2/1.995, de 10 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales de Navarra y en ejercicio de la competencia atribuida al Pleno de la Corporación por el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por unanimidad SE ACUERDA:

Primero.- *Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria nº 6/2007 consistente en la habilitación de un crédito extraordinario que supone la creación de la partida 1 411 62101 “Instalación aire acondicionado consultorio médico” y su dotación con un crédito de 16.936,00 euros, y su financiación con cargo a remanente de tesorería.*

Segundo.- *Someter, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra, por remisión del artículo 216.3 del mismo cuerpo legal, el expediente a exposición pública en Secretaría Municipal por periodo de quince días hábiles, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones que se estimen pertinentes*

Tercero.- Indicar que, transcurrido el periodo de exposición pública indicado en el expositivo anterior sin que se hayan presentado alegaciones u observaciones, la modificación presupuestaria nº 6/2007, se entenderá aprobada definitivamente, de conformidad con la normativa aludida, sin perjuicio en este caso de su publicación definitiva.

Cuarto.- Trasladar el presente acuerdo a Intervención al objeto de incorporarlo al expediente a los efectos oportunos.

TERCERO.-MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA ORGÁNICA

Por los trabajadores D. Francisco Jesús Heras Orduña, D. Jesús M^a Pena Zabalza y D. Andrés Reinaldo Hernandez se interpuso demanda ante el Juzgado de lo Social nº 2 contra el Ayuntamiento de Caparroso en la que solicitaban el reconocimiento de la retribución del complemento de especial riesgo en su cuantía máxima 10% por las tareas que desarrollan que implican situaciones de toxicidad, penosidad o peligrosidad.

Con fecha de 17 de octubre de 2006 (número de entrada 804/2006) se recibió en el Ayuntamiento de Caparroso cédula de citación del Juzgado de lo Social nº 2 para los actos de conciliación y, en su caso, juicio, para el día 13 de marzo de 2007.

En fecha 27 de febrero de 2007 se celebró por parte del Ayuntamiento reunión con los trabajadores para llegar a un posible acuerdo y en ella se acordó asignarles dicho complemento en la cuantía de un 5% con carácter retroactivo desde el 1 de enero de 2006, con la consiguiente desistimiento por parte de los trabajadores de su demanda y la modificación de la plantilla orgánica en la que se reflejase asignarles el citado complemento.

Por la Alcaldesa se lee el acuerdo y se señala que es un acuerdo de la corporación anterior, que no se reunió el grupo de trabajo de personal y porque no se elevó a pleno con anterioridad.

Por el Concejal D.Jesús M^a Antón Lasterra señala que se va a abstener porque su grupo no tiene información.

Se procede a la votación de este punto del orden del día con el resultado siguiente:

*10 votos a favor (PSOE y UPN)
1 abstención (AIC)*

A la vista de lo anterior, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 271, en relación con el artículo 236 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y el artículo 202 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, por mayoría absoluta SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente la presente modificación de la plantilla orgánica del Ayuntamiento de la Villa de Caparroso para el ejercicio 2007 consistente en asignar a los empleados de Servicios Múltiples, personal laboral, D. Francisco Jesús Heras Orduña, D. Jesús M^a Pena Zabalza y D. Andrés Reinaldo Hernandez el complemento de especial riesgo de un 5% por los trabajos que realizan que implican situaciones de toxicidad, penosidad o peligrosidad.

Segundo.- Someter el expediente a información pública en la secretaría municipal por período de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones oportunas.

Tercero.- Indicar que si se formularan reclamaciones, el pleno adoptará acuerdo expreso relativo a la resolución de aquellas y a la aprobación definitiva de la modificación. Si no se formularan reclamaciones, el expediente aludido se entenderá aprobado definitivamente, una vez transcurrido el período de exposición pública señalado en el párrafo anterior.

CUARTO.-DESISTIMIENTO EN EL RECURSO DE CASACIÓN SUSTANCIADO ANTE EL TRIBUNAL SUPREMO CONTRA LA SENTENCIA DE LA AUDIENCIA NACIONAL DE FECHA 13 DE OCTUBRE DEL 2006, RECAIDA EN EL RECURSO CONTENCIOSO ADMINSTRATIVO SUSTANCIADO EN EL PROCEDICIMIENTO ORDINARIO 768/2004, EN RELACIÓN A LAS SOLICITUDES MUNICIPALES CON CARGO AL 1% CULTURAL PRESENTADAS RESPECTO A LA “LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD CASTEJÓN-PAMPLONA”.

Teniendo este Ayuntamiento de Caparroso interpuesto Recurso de Casación ante el Tribunal Supremo contra la sentencia de la Audiencia Nacional de fecha 13 de octubre del 2006, recaída en el Recurso Contencioso Administrativo sustanciado en el Procedimiento Ordinario 768/2004, en relación a las solicitudes municipales con cargo al 1% cultural presentadas respecto a la Línea de alta velocidad Castejón-Pamplona”, se ha procedido a mantener reuniones con los representantes de la Comisión Mixta (Fomento-Cultura), al objeto de poder plantear nueva solicitud, llegando a la consideración de no entender oportuno ni conveniente, habida cuenta la posibilidad de una eventual condena en costas y lo limitado de los recursos económicos de este Ayuntamiento, continuar con el sostenimiento del mismo, motivo por el que este Ayuntamiento por unanimidad SE ACUERDA:

Primero.- Dar instrucciones expresas a la representación procesal de este Consistorio par que, con base en lo manifestado, se proceda a presentar el oportuno escrito de desistimiento en el recurso de casación de referencia, el cual se está tramitando ante la Sala del Tribunal Supremo, a fin de que se decrete el cierre de las actuaciones y el archivo del mismo.

Segundo.- Trasladar el presente acuerdo al representante procesal del Ayuntamiento, SETOCUR, Servicio de Expedientes Técnicos y Jurídicos.

QUINTO.- ESPECTÁCULOS TAURINOS FIESTAS PATRONALES.-

Dado que los días 1 a 9 de septiembre de 2007 se celebran las Fiestas Patronales en Caparroso.

Dado que se pretenden celebrar encierros y sueltas de reses bravas y que el artículo 7º 2 a) de la Ley Foral 2/1989, de 13 de marzo, reguladora de espectáculos públicos y actividades recreativas, la celebración de espectáculos taurinos requiere autorización administrativa expresa, por unanimidad SE ACUERDA:

Primero.- Celebrar los espectáculos taurinos tradicionales durante los días 1 al 9 de septiembre, con ocasión de las Fiestas Patronales de Caparroso, conforme a lo dispuesto en el Decreto Foral 249/1992, de 29 de junio, por el que se aprueba el reglamento de espectáculos taurinos.

Segundo.- Solicitar autorización al Departamento de Presidencia, Justicia e Interior para celebrar encierros y sueltas de reses bravas, con vaquillas, novillos y toros los días 1 a 9 de septiembre de 2007, mediante la remisión del expediente que se tramite conforme a lo dispuesto en el Decreto Foral 249/1992, de 29 de junio, por el que se aprueba el reglamento de espectáculos taurinos.

Tercero.- Trasladar el presente acuerdo al Departamento de Presidencia, Justicia e Interior.

SEXTO.- FUEGOS ARTIFICIALES FIESTAS PATRONALES.

Dado que los días 1 a 9 de septiembre de 2007 se celebran las Fiestas Patronales en Caparroso.

Dado que se pretende celebrar el día 2 de septiembre de 2007 una sesión de fuegos artificiales, cuya quema será a partir de las 23.45 en el lugar habitual, es decir, en la margen derecha del río Aragón y enfrente del casco urbano, que queda en la margen izquierda del citado cauce y se requiere autorización de la Delegación del Gobierno de Navarra y que de acuerdo con lo dispuesto en la Orden Foral 328/2007, de 19 de junio, del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, por la que se establecen medidas de prevención de incendios forestales en Navarra durante el año 2007 se debe comunicar a la Dirección General de Interior del Gobierno de Navarra, por unanimidad SE ACUERDA:

Primero.- Solicitar a la Delegación del Gobierno de Navarra autorización para la quema de una colección de Fuegos Artificiales el día 2 de septiembre de 2007 con motivo de las Fiestas Patronales.

***Segundo.-** Comunicar a la Dirección General de Interior del Gobierno de Navarra la quema de una colección de Fuegos Artificiales de acuerdo con lo dispuesto en la Orden Foral 328/2007, de 19 de junio, del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda.*

***Tercero.-** Trasladar el presente acuerdo a la Delegación del Gobierno de Navarra y a la Dirección General de Interior del Gobierno de Navarra.*

SÉPTIMO.- RESOLUCIONES E INFORMES DE ALCALDÍA

Se da cuenta al Pleno, ex artículo 42 Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última Sesión Ordinaria, que comprenden las resoluciones numeradas 39/2007 a 156/2007 ambas incluidas.

La Alcaldes informa de las Colonias Urbanas, que se han realizado con el objeto de conciliar la vida laboral y familiar. El Servicio Social de Base presentó el proyecto lúdico en principio para el verano y luego se pretende realizar también en la Semana Santa, Semana Blanca, si hubiere y en Navidades. Se han apuntado 39 niños. El horario es de 8:00 a 13:30 o hasta las 15:00 con servicio de comedor, aunque el servicio de comedor no ha salido adelante. El horario es flexible. El precio por quincena es de 30,00 €. Hay cuatro monitoras contratadas y se va a financiar con el dinero que Rockwool y Acciona aporta en los convenios de colaboración para actividades culturales. El año pasado no se sabe en que se empleo este dinero.

La Concejala D^a. Helena Heras Igea responde que el año pasado el dinero se empleo en la Casa de Cultura y que en los trípticos de los programas aparecía quien había colaborado.

Acto seguido, la Alcaldesa con relación al incendio acaecido, informa que ardieron 10 hectáreas de monte bajo y 20 de rastrojo. Se pudo controlar gracias a la colaboración desinteresada de los agricultores de Caparroso, que hicieron cortafuegos con sus tractores. Y esto es algo que no solo lo dice la Alcaldesa, sino también lo dijo el Jefe de la Agencia Navarra de Emergencias. Y aprovecha la ocasión para trasladar ese agradecimiento al Pueblo de Caparroso. Para finalizar señala que Caparroso tiene muchas carencias y una de ellas es un plan de emergencias, ya que por desgracia puede volver a ocurrir.

En tercer lugar la Alcaldesa informa del interés que han mostrado unos ganaderos del Valle de la Ulzama en instalar una vaquería en el comunal de

Caparroso. La instalación supondría la creación de entre 40-50 puestos de trabajo y necesitan una capacidad bastante importante de terreno. El Ayuntamiento ha mostrado su buena disposición y ellos han iniciado los trámites correspondientes en los distintos departamentos de Gobierno de Navarra.

En último lugar informa de la intención de realizar una auditoria, que es algo que se está estudiando.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Concejál José Manuel Luqui Iriso pregunta porque con motivo de las Fiestas de la Juventud se a traslado el toril a la vía pública, ya que con esta medida se corta la comunicación. La gente se ha quejado y el día del accidente del escape de gas en la Avenida Navarra tardó en llegar la ambulancia.

El Concejál D. Ildefonso Carlos Igea Pérez señala que lo de cortar la comunicación no es ninguna novedad. En el lugar del triste suceso había un patrol de la Guardia Civil y una ambulancia. Llegaron los asistentes, si bien es cierto que los bomberos no conocen el casco urbano.

La Alcaldesa señala que con motivo de las Fiestas de la Juventud se envió a la Guardia Civil y a la Policía Foral las calles que se iban a cortar. Llamó para interesarse por el estado del matrimonio y no le manifestaron ninguna queja, luego no lo hicimos tan mal.

El Concejál D. Ildefonso Carlos Igea Pérez señala que los familiares de los afectados manifestaron su agradecimiento a todos, incluido al Ayuntamiento. Si los vecinos consideran que es un caos respeto su opinión. Pero si los familiares mostraron su agradecimiento estoy contento.

La Alcaldesa señala que en las Fiestas Patronales el toril no va a estar en el mismo lugar.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 20:45 horas, la Sra. Alcaldesa da por terminada la Sesión, extendiéndose la presente, de lo que yo, la Secretaria certifico.

